

Guayaquil, marzo 14 del 2019

Señores  
Accionistas  
**NSF ECUADOR S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 291 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, presento el siguiente **INFORME ESPECIAL** correspondiente al ejercicio económico **2018**

**1. Opinión sobre el cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y de juntas generales por parte del administrador**

En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y de la Junta General el Directorio de la compañía.

**2. Comentario sobre los procedimientos de control de la compañía**

Con base en los resultados de la revisión realizada, considero que la administración de la Cía. Ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**3. Opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la situación de la empresa.

Los Estados financieros son preparados a través de un programa contable y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diario y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computación.

**4. Opinión sobre la memoria razonada del administrador**

Con base en la revisión realizada considero que la memoria razonada preparada por los administradores presenta de manera razonable un resumen de los acontecimientos suscitados durante el periodo 2018.

**5. Contratación de Auditoría Externa**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, en vista del monto de activos registrado por la compañía durante el ejercicio económico que se analiza y por no tratarse de una sociedad de interés público, la sociedad no deberá contratar auditores externos.

Pongo a consideración de la junta general ordinaria de accionistas el presente informe para su aprobación.

Atentamente,

*Margarita Sudario G.*  
Margarita Sudario Goya  
REG G.12.248  
**COMISARIO**